



RESOLUCION No. CSJBOR23-1426
14 de noviembre de 2023

“Por medio de la cual se acepta renuncia y se hace un nombramiento”

**LA SUSCRITA MAGISTRADA DEL DESPACHO 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DE
LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 130 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. PCSJA22-12032 del 29 de diciembre de 2022, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO

Que la doctora LUCÍA FERNANDA LLINÁS RUÍZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.043.024.757, se desempeña en el cargo de profesional universitario grado 11 del despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, en virtud del nombramiento efectuado mediante Resolución No. CSJBOOP23-774 del 6 julio de 2023 y de la toma de posesión respectiva en la fecha del 17 de julio de 2023.

Que la servidora judicial presentó escrito el día 14 de noviembre de 2023, por el cual manifestó que renuncia al cargo que desempeña en esta seccional, a partir del mismo día, con efectos fiscales para esa fecha, con el propósito de tomar posesión del cargo de Auxiliar Judicial grado I del despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, para el cual fue nombrada por Resolución CSJBOR23-1422 del 10 de noviembre de 2023

Que conforme el artículo 130 de la Ley 270 de 1996, los cargos adscritos a los despachos de magistrados, son de libre nombramiento y remoción y, conforme a las disposiciones del artículo 149 de la Ley 270 de 1996, es procedente aceptar la renuncia.

Que ante la necesidad de proveer el cargo, se estudió la hoja de vida presentada por la doctora BLEYDIS JACOME DE LA HOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.235.945 de Barranquilla, y se observa que cumple los requisitos del cargo¹, razón por la que se le nombrará en el cargo de profesional universitario grado 11 del despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a partir del día de hoy, 14 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024, inclusive.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

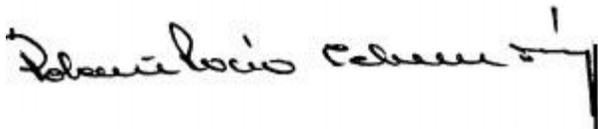
ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la doctora Lucía Fernanda Llinás Ruiz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.043.024.757 de Sabanalarga, en el cargo de profesional universitario grado 11, del despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a partir del 14 de noviembre de 2023

¹ Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pènsum académico de la disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y Afines, tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener seis (6) meses de experiencia, conforme lo señala el artículo 2º del Acuerdo PCSJA22-12032 del 29 de octubre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar a la doctora BLEYDIS JACOME DE LA HOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.235.945 de Barranquilla, como profesional universitario grado 11 del despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a partir del 14 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024, inclusive.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar este acto administrativo a la servidora judicial involucrada y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y remítase copia a la hoja de vida de la servidora judicial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Magistrada
MP. PRCR/LFLLR